

|                                   |                                |                                                                                                                   |               |
|-----------------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| FRANCISCO JAVIER MEDINA FERNANDEZ |                                | 03/07/2026 16:00:22                                                                                               | PÁGINA: 1 / 3 |
| FERNANDO VELEZ FERNANDEZ          |                                |                                                                                                                   |               |
| VERIFICACIÓN                      | NJyGwvDM7K20Qe1gQsm627X7173ouy | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |

A continuación, el Secretario de la Mesa señala que la reunión de hoy tiene por objeto examinar la documentación que como previa a la adjudicación definitiva haya presentado la licitadora propuesta como adjudicataria -URBANA INFRAESTRUCTURAS E INGENIERÍA SL- de los Lotes 2 y 3 de los que constituyen el objeto del contrato.

En este sentido, tras el examen de la documentación presentada por aquella -común para los dos Lotes- este órgano colegiado aprecia que la licitadora debe completarla aportando la que ahora se indica:

- Certificado de empresa en el que conste tanto el número global de personas trabajadoras de plantilla como el de personas trabajadoras con discapacidad conforme al Anexo X del PCAP.
- De tener más de 50 personas trabajadoras, Plan de Igualdad inscrito en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo -REGCON- al tiempo de finalización del plazo de presentación de ofertas, si bien se considerará suficiente la solicitud de inscripción siempre que, a la fecha de finalización del plazo indicado, hubieran transcurrido tres (3) meses desde la solicitud de inscripción sin que haya recaído resolución expresa sobre la procedencia de la inscripción.

En atención a lo expresado, se deberá requerir a la licitadora dispondrá de un plazo de tres (3) días naturales para subsanar las deficiencias observadas y presentar la documentación requerida de manera electrónica bajo apercibimiento expreso de exclusión definitiva si en el plazo indicado no se procede a la subsanación acordada -cláusula 10.7 del PCAP-.

La documentación requerida será presentada a través de SiREC - Portal de Licitación Electrónica, siendo éste el único medio válido para ello.

Con el resultado de este trámite de subsanación la Mesa de Contratación decidirá sobre la adjudicación definitiva de los Lotes 2 y 3 en la próxima reunión que celebre. Por tanto, esta reunión tendrá por objeto comprobar si se han subsanado las deficiencias documentales apreciadas con la decisión que corresponda en el sentido indicado.

De acuerdo con lo dispuesto en el PCAP de aplicación y en la LCSP, este Acta se hará pública a través de SiREC -Portal de Licitación Electrónica- y mediante su inserción en el Perfil del Contratante de la entidad.

- 2 -

|                                   |                                |                                                   |               |
|-----------------------------------|--------------------------------|---------------------------------------------------|---------------|
| FRANCISCO JAVIER MEDINA FERNANDEZ |                                | 03/07/2026 16:00:22                               | PÁGINA: 2 / 3 |
| FERNANDO VELEZ FERNANDEZ          |                                |                                                   |               |
| VERIFICACIÓN                      | NJyGwvDM7K20Qe1gQsm627X7173ouy | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ |               |

Y sin más asuntos que tratar, la reunión de la Mesa concluye a las 13:37 horas del día señalado en el encabezamiento.

**Javier Medina Fernández**  
Presidente

**Fernando Vélez Fernández**  
Secretario

- 3 -

|                                   |                                |                                                   |               |
|-----------------------------------|--------------------------------|---------------------------------------------------|---------------|
| FRANCISCO JAVIER MEDINA FERNANDEZ |                                | 03/07/2026 16:00:22                               | PÁGINA: 3 / 3 |
| FERNANDO VELEZ FERNANDEZ          |                                |                                                   |               |
| VERIFICACIÓN                      | NJyGwvDM7K20Qe1gQsm627X7173ouy | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ |               |